

6.225

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a invertir los fondos necesarios para la ejecución de las Obras de abastecimiento de agua potable, en la localidad de Patquía y zonas críticas del interior del Dpto. Independencia.-

ARTICULO 2º.- La Función Ejecutiva, realizará el estudio técnico de las obras mencionadas en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley serán imputados al Programa N° 333 del Presupuesto General de la Provincia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 111º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **GERARDO JAVIER FUENZALIDA.-**

L E Y N° 6.225.-

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO